



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado

(Certified - Attesté)

En:

(At: - A:)

BOGOTA D.C.

Ei:

(On: - Le:)

10/9/2009

Por:

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

AJKJ154712783

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

MARIA DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GUILLERMO JAIME HOLGUIN TORO

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

9109729499662010

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER

PRODUCTORA DE PAPELES S.A. - PROPAL (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la Republica de Colombia, según Número de Identificación Tributaria NIT 890301960-7 con domicilio principal en Yumbo, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Rodrigo Efraín Grijalva Aizaga para que en su nombre y representación, pueda atender actuaciones de Compañía en defensa de sus intereses, entre ellas contestar demandas u otorgar los poderes que considere necesarios en defensa de estos intereses y en general cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de la sociedad PROPANDINA S.A. constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Yumbo, República de Colombia a los treinta (30) días de Septiembre de 2009


PROPAL S.A.
AREA JURIDICA

PRODUCTORA DE PAPELES S.A. PROPAL

Por: Guillermo Jaime Holguín Toro (s)

Cargo: Representante Legal (s)

PRODUCTORA DE PAPELES S.A. PROPAL

Oficinas - PBX (572) 651 2000 - Kilómetro 6 Carretera Antigua Cali Yumbo - Yumbo, Valle, Colombia
Servicio al Cliente - PBX (571) 416 5980 - Avenida Eldorado No. 69A-51 Torre B Oficina 801 - Bogotá, D.C., Colombia

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
NOTARIA QUINCE DE CALI

En Cali, Colombia _____ **07 OCT 2009**

Ante el despacho compareció Quintero
JAMES HOLANIN TOLO

quien se identificó con C.C. No. 16.609.322
 expedida en _____ y manifestó que el
 anterior documento es cierto y verdadero y que
 la firma y la huella que aparecen son suyas.

EL COMPARECIENTE



DIANA LISBETH MUÑOZ D.
 Notaria Quince (E) del Circuito de Cali



07 OCT. 2009

[Handwritten signature]

**Superintendencia de
 Notariado y Registro**
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el NOTARIO
que autorizó el presente documento
se encontraba en el día
en el despacho del cargo